



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 03 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 12 - 2023- DIR.UGEL 06/J.ASGESE

Señor(a)

Director(a), docente Coordinadora de PRONOEI y responsables de la gestión de los materiales educativos del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de las instituciones educativas públicas de la UGEL 06

ASUNTO : **Comunica inicio de la Distribución de los Materiales Educativos de la Dotación 2023 para las instituciones educativas públicas de la UGEL 06**

REFERENCIA :

- a) Oficio Múltiple N°011-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- b) Resolución Ministerial.N°543-2013-ED
- c) Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU
- d) Expediente N° MPT2023-EXT-0007071

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en virtud a los documentos de la referencia y en el marco de la política de dotación de materiales educativos para el año escolar 2023, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, ha programado iniciar la distribución de los materiales educativos, para estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas públicas de EBR de la jurisdicción de la UGEL, a partir del **lunes 6 de marzo del 2023.**

Al respecto, a fin de cumplir en el tiempo y forma pertinente con lo previsto en el cronograma de distribución, su despacho en coordinación con los responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, deberá asegurar la recepción y resguardo de los materiales adoptando las pautas y recomendaciones, conforme se detalla a continuación:

ACONDICIONAR	Preparar un espacio adecuado para la recepción, almacenamiento, conservación y resguardo de los materiales hasta la entrega a los estudiantes y docentes
DISPONER	Del sello institucional para la firma, en señal de conformidad de la recepción, en los tres juegos de PECOSA
CONTAR VERIFICAR	Comprobar que la cantidad y tipo del material recibido sea el mismo que figura en el PECOSA, antes de firmar y registrar la fecha en señal de conformidad.
REPORTAR	La recepción del material educativo, registrando la información en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/HUpz6FKCTp

En ese marco, es preciso indicar que, en caso el material educativo no llegue conforme al PECOSA (menor cantidad) o no se encuentra en buenas condiciones, el director deberá informar oportunamente y bajo responsabilidad el hecho suscitado a la UGEL. Por tanto, no se deberá firmar el PECOSA y deberá levantar un acta donde se consigne lo siguiente:

- a) Fecha y lugar donde ocurrió la incidencia



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b) Tipo de incidencia a reportar
- c) Número del PECOSA observado
- d) Nombre y código SIGA del material observado
- e) Consignar la firma del responsable de la entrega
- f) Evidencia fotográfica.

Consiguentemente, dado a que la distribución de materiales se realizará de forma gradual, se solicita brindar las facilidades de acceso a la empresa contratada por la UGEL 06, respetándose las fechas programadas en el cronograma, que se publicará en la página web de la UGEL 06.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma Digital

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°06

SDCS/J.ASGESE
CCAO/ESSE/ME.